

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

N° 096

12/FEB/19

RESOLUCION N° SUB.....2019

12 FEB 2019

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha **23 DE OCTUBRE DE 2018**, el señor **JUAN CARLOS ARTUNDUAGA MENDOZA**, identificada con cédula de Ciudadanía N° **11.276.883** de Cajicá, actuando como apoderado por el propietario, radicó ante este despacho la solicitud de licencia de **SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL** bajo el número **25126-0-18-0401** respecto de los predios ubicados en el la **VEREDA RIO GRANDE LOTE EL CONVENIO** identificados con los folios de matrícula inmobiliaria **176-69873** y número Catastral **00-00-0003-0188-000**, propiedad de **CLARA INES ALFONSO RIAÑO** identificada con cédula de Ciudadanía **20.423.418** de Cajicá,

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1469 de 2010, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **Rural – Suburbano Residencial**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL bajo el número **25126-0-18-0401** respecto de los predios ubicados en el la **VEREDA RIO GRANDE LOTE EL CONVENIO** identificados con los folios de matrícula inmobiliaria **176-69873** y número Catastral **00-00-0003-0188-000**, propiedad de **CLARA INES ALFONSO RIAÑO** identificado con cédula de Ciudadanía **20.423.418** de Cajicá.

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	CLARA INES ALFONSO RIAÑO Identificada con cédula de Ciudadanía 20.423.418 de Cajicá.
CALIDAD DEL TITULAR	Titular de derechos reales principales
RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO	TOPOGRAFO RAFAEL E. VENEGAS L. MAT. PROFESIONAL 01-10502



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



SECRETARIA DE PLANEACION

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"

CUADRO DE AREAS	CUADRO DE MOJONES	M2
AREA LOTE TOTAL	(M1,M2,M3,M4,M1)	1.641.16 M2
LOTES RESULTANTES		
LOTE 1	LOTE 1 (M1,M2,M3,M9,M8,M1)	491.38 M2
LOTE 2	LOTE 2 (M9,M3,M4,M10,M4)	383.44 M2
LOTE 3	LOTE 3 (M4,M5,M6,M10,M4)	383.31 M2
LOTE 4	LOTE 4 (M6,M7,M8,M9,M10,M6)	383.03 M2

PARÁGRAFO. La presente subdivisión deberá elevarse en el término de su vigencia, a escritura pública y registrarse ante la Oficina de Registros Públicos, para los lotes resultantes e incorporará al espacio público del municipio las áreas no útiles objeto de la subdivisión.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La licencia tendrá una vigencia de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente Resolución, **LOS CUALES NO SERÁN PRORROGABLES.**

ARTÍCULO TERCERO. EFECTOS. La presente Resolución no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO. OBLIGACIONES. El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIONES. La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, propietario(s) y a los terceros que se hayan hecho parte dentro del trámite.

ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante La Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 12 FEB 2019


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
 Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
 Director de Desarrollo Territorial
 PROYECTÓ: ARQ. DIANA MARCELA RICO N.
 Profesional universitario



GP-CER427821

GP-CER427820



SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a 14 de Febrero de 2019

Notifiqué personalmente el (la) SUB-096

de fecha: 12 de febrero de 2019 al Señor (a) _____

Juan Carlos Artunduga Mendoza

Identificado (a) con C.C. 11.276-003 de: Cajica

Impuesto firma del notificado: [Firma]

Impuesto firma del funcionario que notifica Ronald Lopez